

Pliego de prescripciones técnicas por la que se ha de regir la contratación del “CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADO EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA” POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO (SUPERSIMPLIFICADO), TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP

EXPEDIENTE: CONTR 2026 116109

TÍTULO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO PARA EL NUEVO CENTRO DE EMPLEO DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SITUADO EN AVENIDA DE MÉJICO N.º 9 EN HUELVA

CÓDIGO CPV: 39130000-2 Muebles de oficina
39100000-3 Mobiliario

ÍNDICE

- 1.- OBJETO DEL CONTRATO
- 2.- DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO OBJETO DEL CONTRATO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIDADES A SUMINISTRAR DE CADA PRODUCTO
- 3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA
- 4.- CERTIFICADOS DE CALIDAD
- 5.- SEGURIDAD
- 6.- GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y DISPONIBILIDAD DE RECAMBIOS
7. SERVICIO POSVENTA

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		06/04/2026 09:44:10	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq1wljsbLooeX562g0NPP7LF6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la **adquisición y montaje de mobiliario propio de oficina**, descrito en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, **necesario para el funcionamiento del nuevo Centro de Empleo, situada en la Avenida de Méjico n.º 9 en Huelva**, dependiente de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva.

2.- DESCRIPCIÓN DEL MOBILIARIO OBJETO DEL CONTRATO: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y UNIDADES A SUMINISTRAR DE CADA PRODUCTO

A continuación, se relacionan los artículos con las características técnicas mínimas y sus dimensiones aproximadas, requeridas para su adquisición, desestimándose aquellas ofertas que no cumplan con las condiciones técnicas mínimas indicadas.

Características generales

Todos los elementos que integren el conjunto ofertado han de corresponder a la misma serie o programa de fabricación, salvo aquellos que se especifique lo contrario.

Las partes con las que el usuario está directamente en contacto, deben ser concebidas de modo y manera que eviten las heridas corporales y los deterioros de materiales, en particular, las partes accesibles durante su uso no deben tener rebabas, aristas vivas o cantos afilados. Las partes lubricadas deben estar protegidas de forma que el usuario, su ropa o sus documentos no puedan estar en contacto con el lubricante. El plano de trabajo no tendrá brillo ni colores agresivos. Las encimeras no serán excesivamente pulidas, sino que presentarán un acabado mate, no reflectante. Las superficies planas no presentarán ondulaciones perceptibles a simple vista. En general, no serán aceptables los contrastes visuales desagradables. Todos los muebles tendrán asegurada su estabilidad y rigidez para el uso que se destinen.

La entidad licitadora tendrá que incluir con su oferta, una ficha en la que describirá, lo más detalladamente posible y con fotografía a color del mismo, las características técnicas de los productos ofertados, a efectos de comprobar que se ajusta a lo especificado en este pliego de prescripciones técnicas. Deberá quedar perfectamente identificado en su oferta cuál es el producto que ofrecen. No serán aceptadas ofertas que no cumplan con este requisito.

Características específicas

TIPO	UNIDADES	CARACTERÍSTICAS
<u>Silla operativa</u>	33	<ul style="list-style-type: none"> Respaldo alto, regulable en altura, en inclinación y en profundidad. Respaldo ergonómico en malla técnica transpirable. Con reposacabezas tapizado regulable en altura (mínimo 6 cm con 7 puntos de ajuste) y ángulo (de 100° con 4 posiciones). Asiento acolchado con espumas firmes. Espuma alta densidad, mín. 30 kg/m³. Anchura mínima 400 mm. Tensor lumbar en 2D (altura y profundidad). Reposabrazos regulables, ajuste en 2D (altura y anchura). Regulación en altura y en profundidad del asiento 5 cm

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		06/04/2026 09:44:10	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq1wljsbLooeX562g0NPP7LF6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

		<p>(sistema trasla, mecanismo sincro).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Base giratoria de cinco (5) radios, con ruedas de doble rodadura (65D). • Mecanismo para uso intensivo profesional ocho (8) horas. • Color negro. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN 16139:2013 Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico. ◦ UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. ◦ UNE-EN 1335-2:2019 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad. ◦ UNE-EN 1021-1:2015 Mobiliario. Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado. ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño.
<u>Silla confidente</u>	78	<ul style="list-style-type: none"> • Silla fija de cuatro (4) patas metálicas de tubo. Sin ruedas. • Sin brazos. • Respaldo en polipropileno inyectado 5mm de espesor mínimo. • Asiento acolchado tapizado. Espuma alta densidad mín. 30 kg/m³. • Respaldo en pvc. • Apilables. • Color negro. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN 16139:2013 Mobiliario. Resistencia, durabilidad y seguridad. Requisitos para asientos de uso no doméstico. ◦ UNE-EN 1335-1:2021+A1:2023 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 1: Dimensiones. ◦ UNE-EN 1335-2:2019 Mobiliario de oficina. Sillas de oficina. Parte 2: Requisitos de seguridad. ◦ UNE-EN 1021-1:2015 Mobiliario. Valoración de la inflamabilidad del mobiliario tapizado. ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño.
<u>Mesa operativa</u>	31	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 160*80 cm. • Con faldón delantero. • Superficie de melamina, bilaminado, no reflectante, grosor 30 mm. • Color haya o similar. • Libre de aristas o esquinas agudas. • Patas con nivelador. • Altura entre 70,5 y 73,5 cms. • Con tapa pasacable en ambos extremos. • Canaleta de electrificación para pasar y organizar el cableado. Incluso en las patas. • Debe cumplir la siguiente normativa:

		<ul style="list-style-type: none"> ◦ NTP 602 El diseño ergonómico del puesto de trabajo con pantallas de visualización: el equipo de trabajo. ◦ NTP 242 Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas. ◦ UNE-EN 527-1:2011 Mobiliario de oficina Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones. ◦ UNE-EN 527-2:2017+A1:2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. ◦ UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas, armarios, archivadores y biombo. ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño. ◦ Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización. INSST. Junio 2021.
<u>Ala de mesa</u>	31	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 80*60 cm. • Superficie de melamina, bilaminado, no reflectante. • Color haya o similar. • Libre de aristas o esquinas agudas. • Patas con nivelador. • Altura entre 70,5 y 73,5 cms. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ NTP 602 El diseño ergonómico del puesto de trabajo con pantallas de visualización: el equipo de trabajo. ◦ NTP 242 Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas. ◦ UNE-EN 527-1:2011 Mobiliario de oficina Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones. ◦ UNE-EN 527-2:2017+A1:2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. ◦ UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas, armarios, archivadores y biombo. ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño.
<u>Cajoneras bajo mesa</u>	31	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas aproximadas: 40*55*55 cm (ancho, alto, fondo). • Superficie de melamina, bilaminado, no reflectante. • Color haya o similar. • Tres (3) cajones, con tiradores. • Con cuatro (4) ruedas. • El sistema de cierre debe ser centralizado para todos los cajones. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas, armarios, archivadores y biombo. ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño.

<p><u>Mesa redonda</u></p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medida diámetro: 1 m. • Superficie de melamina, bilaminado, no reflectante. • Color haya o similar. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN 527-1:2011 Mobiliario de oficina Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones. ◦ UNE-EN 527-2:2017+A1:2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. ◦ UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas, armarios, archivadores y biombos. ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño.
<p><u>Mesa rectangular</u> (sala de reuniones)</p>	<p>1</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 220*110 cm. (Mínimo para ocho (8) personas). • Superficie de melamina, bilaminado, no reflectante. • Color haya o similar. • Libre de aristas o esquinas agudas. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ NTP 602 El diseño ergonómico del puesto de trabajo con pantallas de visualización: el equipo de trabajo. ◦ NTP 242 Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas. ◦ UNE-EN 527-1:2011 Mobiliario de oficina Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones. ◦ UNE-EN 527-2:2017+A1:2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. ◦ UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas, armarios, archivadores y biombos. ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño. ◦ Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relativos a la utilización de equipos con pantallas de visualización. INSST. Junio 2021.
<p><u>Mesa rectangular</u> (vigilante)</p>	<p>2</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas: 120*60 cm. • Superficie de melamina, bilaminado, no reflectante. • Color haya o similar. • Libre de aristas o esquinas agudas. • Patas con nivelador. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ NTP 602 El diseño ergonómico del puesto de trabajo con pantallas de visualización: el equipo de trabajo. ◦ NTP 242 Ergonomía: análisis ergonómico de los espacios de trabajo en oficinas. ◦ UNE-EN 527-1:2011 Mobiliario de oficina Mesas de trabajo y escritorios. Parte 1: Dimensiones. ◦ UNE-EN 527-2:2017+A1:2019 Mobiliario de oficina. Mesas de trabajo. Parte 2: Requisitos de seguridad, resistencia y durabilidad. ◦ UNE 89401-2:2021 Mobiliario de oficina. Materiales para mobiliario de oficina. Parte 2: Mesas, armarios, archivadores y biombos.

		<ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN ISO 14006:2020 Sistema de gestión ambiental. Directrices para incorporar el ecodiseño.
<u>Bancada de 5 asientos</u>	7	<ul style="list-style-type: none"> • Bancada de cinco (5) asientos. • Sin brazos. • Monocasco de polipropileno reforzado, espesor mínimo 6mm inyectado, color negro. • Estructura metálica.
<u>Bancada de 4 asientos</u>	3	<ul style="list-style-type: none"> • Bancada de cuatro (4) asientos. • Sin brazos. • Monocasco de polipropileno reforzado, espesor mínimo 6mm inyectado, color negro. • Estructura metálica.
<u>Armario alto</u>	6	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas aproximadas: 90*45*195 cm (ancho, fondo, alto). • Con puertas de persiana. • Cerradura con llave. • Cinco (5) baldas. • Color blanco o similar a elegir. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN 16121:2024 Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad.
<u>Armario bajo</u>	9	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas aproximadas: 80*45*70 cm (ancho, fondo, alto). • Con puertas de persiana. • Cerradura con llave. • Dos (2) baldas. • Color blanco o similar a elegir. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN 16121:2024 Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad.
<u>Estantería alta (archivo)</u>	6	<ul style="list-style-type: none"> • Medidas aproximadas: 90*45*195 cm (ancho, fondo, alto). • Capacidad de carga mínima por balda 150 kg. • Sin puertas. • Mínimo cinco (5) baldas. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN 16121:2024 Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad.
		<ul style="list-style-type: none"> • Medidas aproximadas: 80*45*70 cm (ancho, fondo, alto).

<u>Estantería baja</u> (archivo)	3	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de carga mínima por balda 100 kg. • Sin puertas. • Dos (2) baldas. • Debe cumplir la siguiente normativa: <ul style="list-style-type: none"> ◦ UNE-EN 16121:2024 Mobiliario de almacenamiento de uso no doméstico. Requisitos de seguridad, resistencia, durabilidad y estabilidad.
<u>Armario limpieza</u>	1	<ul style="list-style-type: none"> • Armario limpieza escobero. • Medidas máximas: 70*170*40 cm (ancho, alto, fondo). • Con puertas. • Material poliuretano, resina. • Color indiferente.
<u>Papelera oficina</u>	31	<ul style="list-style-type: none"> • Plástico resistente. • Color negro. • Capacidad: 13 litros.
<u>Perchero pie</u>	9	<ul style="list-style-type: none"> • Metálicas. • Color negro. • De pie. • Con ocho (8) colgadores.
<u>Paragüero</u>	2	<ul style="list-style-type: none"> • Plástico resistente. • Color negro. • Medidas aproximadas: 50*25 cm (alto, diámetro)
<u>Papelera baño</u>	6	<ul style="list-style-type: none"> • Polipropileno antimicrobiana. • Color blanco. • Capacidad: 18 litros.
<u>Papelera aseo</u>	2	<ul style="list-style-type: none"> • Contenedor-cubo de plástico. • Con pedal. • Color blanco o gris. • Capacidad aproximada: 50 litros. • Medidas aproximadas: 41*63,5*36 cm (ancho, alto, fondo).
<u>Pizarra blanca ruedas</u>	1	<ul style="list-style-type: none"> • Pizarra blanca magnética. • Medidas: 120*90 cm. • Doble cara. • Acero lacado. • Apta para rotuladores de pizarra blanca. • Estructura móvil con cuatro (4) ruedas. • Con frenos de pie.
		<ul style="list-style-type: none"> • Antideslizante, polipropileno, grosor 8 mm.

<u>Alfombra entrada</u>	1	<ul style="list-style-type: none"> • Color gris. • Medidas aproximadas: 150*90 cm.
-------------------------	---	--

3.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato es de cuarenta y cinco (45) días naturales a contar desde el día siguiente a la formalización del mismo, o el resultante teniendo en cuenta las mejoras presentadas. En este el plazo el contratista se obliga a suministrar e instalar los distintos elementos que componen el contrato.

La entrega de los bienes se llevará a cabo en la nueva oficina de empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avenida de Méjico n.º9, 21001 (Huelva) e incluirá todas las actuaciones que sean necesarias para la total instalación de los elementos, es decir, transporte, acceso al lugar, carga y descarga, desembalaje, retirada de embalajes y resto de materiales, limpieza de zona de trabajo, gestión de residuos y montaje e instalación. El montaje se realizará en el momento de la entrega.

La entrega de los bienes deberá realizarse en horario comprendido entre las 8,00 horas y las 14,00 horas.

El material se entregará con el correspondiente albarán, donde deberá identificarse el tipo y cantidad del material entregado, debiendo ser sellado y firmado por la persona receptora del suministro. Con los bienes suministrados se entregarán las instrucciones de manejo en castellano que posibiliten al usuario la comprensión de su utilidad, manejo, cuidado, limpieza y mantenimiento.

La empresa adjudicataria asume los riesgos derivados del transporte y la entrega de los bienes a suministrar sin que tengan derecho a indemnización alguna por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados a los bienes antes de su entrega e instalación, salvo que el órgano de contratación haya incurrido en mora al recibirlos. El contratista adjudicatario quedará como responsable único de que el mobiliario entregado sea el solicitado y se encuentre en perfecto estado, así como apto para su uso, procediendo a su inmediata sustitución en caso de error y reposición de aquellos que presentaran deficiencias, incluidos los posibles daños que pudieran asociarse a un deficiente manipulado en la labor de transporte o montaje.

La entrega de los bienes se rechazará si sus características físicas o técnicas no corresponden a los requerimientos del documento de licitación o no son las ofertadas, o si pertenecen a una marca o modelo distintos del ofertado o los acabados no son los exigidos o defectuosos.

4.- CERTIFICADOS DE CALIDAD

Los productos requeridos deberán contar con certificaciones vigentes, emitidas por terceros que garanticen la calidad de los mismos en relación con las normas, entre otras, de seguridad funcional, inflamabilidad, estabilidad, ergonomía y/o ensayos mecánicos.

5.- SEGURIDAD

El suministro objeto de este contrato se ajustará, en cuanto les resulte de aplicación, al Reglamento (UE) 2023/998, relativo a la seguridad general de los productos, así como a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y al Real Decreto 488/1998, de 14 de

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		06/04/2026 09:44:10	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq1wljsbLooeX562g0NPP7LF6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

El mobiliario incluido en este pliego se atenderán a las siguientes normas generales:

- Las partes con las que entran en contacto un usuario, en condiciones de uso normales, estarán diseñadas para evitar daños personales o materiales.
- Los bordes accesibles con los que pueda entrar contacto el usuario estarán achaflanados o redondeados y sin aristas, cantos vivos o afilados, ni rebabas.
- No existirán tornillos o salientes que puedan engancharse o clavarse en la ropa.
- Los planos de trabajo estarán exentos de agujeros, acanaladuras y salientes, y los huecos necesarios para el paso de cables deberán disponer de sus correspondientes tapas.
- Los extremos de las patas y elementos huecos estarán tapados o cerrados.

6.- GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS Y DISPONIBILIDAD DE RECAMBIOS

La garantía de los bienes, por un mínimo de treinta y seis (36) meses, comenzará a partir de la conformidad prestada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva salvo que la entidad adjudicataria haya ofertado un plazo mayor, en cuyo caso, el plazo de garantía será el ofertado, a contar desde la conformidad de dicho órgano.

Durante el período de garantía, la entidad adjudicataria quedará obligada a atender todas las necesidades de reparación del mobiliario de oficina y a suministrar los repuestos que sean necesarios para mantener el buen estado y funcionamiento de los artículos suministrados, sin coste adicional alguno. Estas reparaciones y/o suministros de repuestos serán obligatorios durante el período de garantía incluso cuando el producto haya dejado de fabricarse o haya quedado descatalogado. En caso de imposibilidad de reparación o de suministro de repuestos durante el período de garantía, la entidad adjudicataria quedará obligada a presentar una propuesta alternativa, en base a una selección de productos compatibles en términos de estética, funcionalidad y calidad, que deberá ser aprobada por la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva.

7.- SERVICIO POSVENTA

La empresa adjudicataria deberán disponer de un servicio posventa, capaz de dar respuesta a las incidencias que se puedan derivar de la ejecución de la contratación derivada en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, en cuanto a la identificación del problema y la propuesta de una solución.

Este servicio, que se identificará mediante un número de teléfono y una dirección de correo electrónico, tendrá que estar operativo durante toda la ejecución del contrato y garantizarán una atención ágil y directa y un tiempo de respuesta y plazo de recambio de piezas adecuado a cada incidencia, de acuerdo con los requerimientos de la unidad peticionaria que la formule.

En Huelva, a la fecha de la firma digital
**EL DIRECTOR PROVINCIAL
DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO**

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		06/04/2026 09:44:10	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwq1wljsbLooeX562g0NPP7LF6A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	